

I. DATOS GENERALES

Identificador: C49

Localización: Ruiseñada, El Palacio

ID de Campo: ñ246

Denominación: Palacio Bracho

Coordenadas UTM X: 396008

Y: 4802195

SREPPAM, Suelo Rústico de Especial Protección Paisajística, Agraria y Mieses;

Clasificación del suelo y afecciones sectoriales:



escalas 1 : 5.000

II. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Tipo de construcción: 4. Edificio singular

Nº de plantas: B+I

Descripción: Palacio de los Bracho: Conjunto residencial formado por Torre y dos Casonas montaÑesas adosados formando una “L” o escuadra, en origen completado con una ermita situada al otro lado del camino, hoy en día totalmente transformada y reconvertida en vivienda.

Época:

Protección: Catálogo PGOU, ficha 1602

Conservación: Mala

Uso original: Vivienda, fortificación defensiva, actividad agropecuaria

Uso actual: Sin uso

Superficie catastral construida: 133

Sup. const. verificada en planta baja: 501

Observaciones:

III. PARCELA

Referencia catastral: 39024A0170006700000PU

Superficie parcela Catastro: 807

Cerramientos:

Elementos naturales singulares:

Infraestructuras: Acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro eléctrico

Observaciones (aux.):

Edificaciones auxiliares: ñ245

Tipos: 4. Edificio singular

Ermita-vivienda

ñ294

8. Construcción auxiliar

Silo

FICHA DEL ELEMENTO

Identificador: C49

IV. VALORACIÓN

Características: Casa tradicional construida sobre los restos de la casa torre de los Bracho

Justificación: Conserva las características y materiales propios de las construcciones tradicionales rurales de Cantabria. Adecuadamente integrada en el entorno.

Valor patrimonial: Arquitectónico



V. INTERVENCIÓN RECOMENDADA

Recomendaciones: Sus valores arquitectónicos recomiendan que cualquier intervención se realice sin modificar la envolvente, únicamente con ampliaciones exentas si la normativa lo admite y respetando el carácter de la construcción. Su singular carácter y su destacada ubicación paisajística aconsejan el mantenimiento del volumen actual sin realizar ampliaciones.
Recuperación de elementos y técnicas constructivas tradicionales. Conservación del caracter de los hastiales, dejando vista la mampostería, y respetando la solucion actual sin vuelo de alero. Carpinterías preferentemente de madera.
Su inmediata relación con la antigua ermita situada al sur, que formaba parte de este conjunto de la Casa-Torre de Bracho, recomiendan la aplicación de criterios de intervención homogéneos, de acuerdo con el valor patrimonial de la edificación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Patrimonio de Cantabria.

VI. OTROS

Cambio de uso: Los usos admisibles estarán en función del planeamiento vigente y de la normativa sectorial o territorial más restrictiva aplicable en cada caso.

Admite ampliación:

☐ Sí

☒ No